

Gaceta # 8331

31 de octubre de 2018



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000458 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL Y SE CREA EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

DECRETO N. 000416 DE 2018

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000531 DE 2017, “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N. 000458 DE 2018****“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL Y SE CREA EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 769 de 2002, 1503 de 2011, 1383 de 2010. Y resolución 1282 de 2012, 2273 de 2014 del ministerio de transporte.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo del inciso segundo del artículo 2° de la Constitución Nacional, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia numeral 1° señala como atribuciones del Gobernador “cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.

Que el artículo 1 de la Ley 1383 de 2010, dispone que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la constitución política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la prevención de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público. Y el Artículo 2° de la misma, establece como autoridad de tránsito entre otros a los gobernadores y alcaldes.

Que el artículo 4, Parágrafo 1° de la Ley 769 de 2002 preceptúa “El Ministerio de Transporte deberá elaborar un plan Nacional de seguridad vial para disminuir la accidentalidad en el

país que sirva además como base para los planes departamentales, metropolitanos, distritales y municipales.

Que el Ministerio de Transporte adoptó, mediante resolución 1282 del 30 de mayo de 2012, el Plan Nacional de Seguridad Vial, ajustado por Resolución 2273 del 3 de Agosto de 2014. El cual se constituye como lineamiento para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial para el Departamento del Atlántico, y dentro de las acciones que les corresponde a los mandatarios locales para la concreción e implementación de una Política de Estado en materia de seguridad vial, se encuentra la creación del Comité de Seguridad Vial.

Que en el Plan de Desarrollo Departamental ATLÁNTICO LÍDER 2016-2019, en su EJE ESTRATÉGICO productividad en acción, tiene como Indicador de su resultado, disminuir la accidentalidad en un 3% para el año 2019.

Que para el logro de las metas de la Seguridad Vial planteadas en el Plan de Desarrollo, se implementará un Plan Departamental de Seguridad Vial, el cual se ejecutará mediante la articulación interinstitucional y la aplicación de las políticas fijadas por parte del Comité Departamental de Seguridad Vial.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Atlántico,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: CREACIÓN Y OBJETO : Crear el Comité Departamental de Seguridad Vial como una instancia resolutive, el cual tendrá por objeto la adopción de medidas establecidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial y las que conduzcan al cumplimiento de metas del plan de desarrollo departamental “Atlántico Líder” 2016-2019 .

ARTICULO SEGUNDO: INTEGRANTES: El Comité Departamental de Seguridad Vial del Departamento del Atlántico, está conformado por un grupo central de participación, constituido por los representantes legales de las siguientes dependencias gubernamentales y entidades privadas:

1. Gobernador del Atlántico, quien lo presidirá o su delegado.
2. Secretario(a) de Hacienda
3. Director del Instituto de tránsito del Atlántico, quien ejercerá la Secretaria del Comité
4. Secretario(a) del Interior.
5. Secretario(a) Departamental de Salud
6. Secretario(a) de Planeación.
7. Secretario(a) de Infraestructura

8. Secretario(A) de Educación
9. Director Territorial del Atlántico y Ministerio de Transporte
10. Comandante de la Seccional de tránsito y transporte del Departamento del Atlántico
11. Un Representante del gremio de Transporte.

PARAGRAFO 1. Los secretarios de despacho del gobernador mencionado en este artículo, como los directores o gerentes podrán delegar por escrito y causas debidamente justificadas. El señor Gobernador tendrá un delegado permanente.

PARAGRAFO 2. Cuando las circunstancias lo amerite podrán asistir a las reuniones del comité personas invitadas especiales.

PARAGRAFO 3. El Comité podrá contar con el apoyo de instituciones públicas o privadas que trabajen en actividades propias o conexas con la Seguridad Vial.

ARTICULO TERCERO: El propósito del comité es contribuir a mejorar la Seguridad Vial del Departamento del atlántico con la implementación y ejecución de un Plan Departamental de Seguridad Vial, integrando esfuerzos interinstitucionales públicos y privados, especialmente con los Comités de Seguridad Vial de los Municipios dentro del Departamento.

PARAGRAFO 1. El Comité de Seguridad Vial sesionará trimestralmente y de manera extraordinaria cuando existan hechos que lo ameriten con los Comités de Seguridad Vial de los organismos de tránsito municipales creados en el departamento del Atlántico, con el objetivo de unificar políticas y acciones relacionadas con la Seguridad Vial del Departamento.

ARTICULO CUARTO: El Comité Departamental de Seguridad Vial tendrá las siguientes funciones:

- A. Proponer y promover políticas, planes, programas y proyectos de seguridad vial, bajo los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial.
- B. Apoyar la implementación y ejecución del Plan Departamental de Seguridad Vial
- C. Coordinar acciones con las demás entidades y /o dependencias a nivel nacional , departamental o municipal, responsables de garantizar la seguridad vial en las vías del departamento del Atlántico
- D. Proponer conjuntamente con las entidades competentes , ajustes al Plan Departamental de Seguridad Vial, campañas educativas de prevención, con sujeción a las disposiciones legales vigentes para tal efecto
- E. Coordinar la asistencia técnica para la formulación , seguimiento, evaluación de los planes y proyectos departamentales en seguridad vial
- F. Fijar los parámetros para fortalecer el funcionamiento del observatorio del delito respecto de la siniestralidad causada por accidentes de Tránsito
- G. Formular la política pública departamental de seguridad vial
- H. Formular propuestas para la prevención, atención y mitigación de accidentes de tránsito , así como las acciones para implementación de las mismas

- I. Articular a las dependencias e instituciones integrales del Comité Departamental de Seguridad Vial, en la diferentes accidentes de prevención, atención y mitigación de accidentes de tránsito

ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONAMIENTO: El Comité de Seguridad Vial, funcionará bajo su propio reglamento.

ARTICULO SEXTO: El Comité Departamental de Seguridad Vial, sesionará de manera ordinaria mínimo cuatro veces al año y de manera extraordinaria cuando se requiera, previa citación del secretario(a) del comité.

ARTÍCULO SEPTIMO: De cada una de las reuniones que realice el Comité Departamental de Seguridad Vial, se levantará acta que se enumerará consecutivamente, la cual será aprobada por los asistentes.

ARTICULO OCTAVO: La Secretaria Técnica del Comité Departamental de Seguridad Vial será ejercida por la subdirección de tránsito del Atlántico y tendrá las siguientes funciones:

1. Citar a reuniones ordinarias o extraordinarias.
2. Levantar las actas de las reuniones.
3. Proyectar los documentos que sean necesarios para el buen funcionamiento del Comité Departamental de Seguridad Vial.
4. Constituir, administrar y custodiar el archivo del Comité Departamental de Seguridad Vial.
5. Preparar y presentar los informes que se requieran de acuerdo al reglamento interno del Comité Departamental de Seguridad Vial, así como los solicitados por entidades, organismos, personas naturales o jurídicas externas.
6. Las demás que le asigne el Comité Departamental de Seguridad Vial, y/ o Comité Técnico de Seguridad Vial.

ARTICULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2018.

Original firmado por

RACHID FARID NADER ORFALE

Secretario Jurídico

Encargado de las funciones de Gobernador del Departamento del Atlántico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N. 000416 DE 2018**

Modificatorio del Decreto No. 000531 de 2017, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018"

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000415 del 12 de septiembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la Secretaría de Salud mediante la Resolución No. 0001602 del 25 de abril de 2018 por valor de \$436.959.933, para garantizar la eficiente operación y gestión de los programas de prevención y control de los factores de riesgo que inciden en las ETV y Zoonosis. Teniendo en cuenta, que en el Presupuesto inicial de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia de 2018, liquidado mediante Decreto No. 000531 de 2017, proyectó por concepto de estas transferencias para el Programa ETV la suma de \$760.835.332, se requiere reducir la diferencia por valor de \$323.875.399 en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Salud Departamental.

2. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 003954 del 19 de septiembre de 2018, asignó al Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud del Atlántico, recursos en la suma de \$569.269.155, destinados a financiar las atenciones iniciales de urgencias prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, en los términos del artículo 2.9.2.6.2 del Decreto 866 de 2017. Adicionalmente, mediante la Resolución No. 2940 de 2018 ordenó el giro de recursos excedentes acumulados en el Sector Salud del FONPET, para el financiamiento del Régimen Subsidiado en Salud en la vigencia 2018, por valor de \$534.214.000. Con base en lo

anterior, es necesario incorporar estos recursos al presupuesto del Fondo de Salud Departamental en los artículos del presupuesto de ingresos 12441 "Transferencias al Sector Salud" por \$569.269.155 y 12515 "Retiro FONPET para Inversión Régimen Subsidiado sin Situación de Fondos" por \$534.214.000, y en los artículos del presupuesto de gastos 27785 "Atención inicial de urgencias a nacionales de países fronterizos" por \$569.269.155 y 28230 "Transferencia del Departamento a los Municipios para la Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud", por \$534.214.000.

3. Que, teniendo en cuenta la circular externa No. 0001 del 15 de junio de 2018, por medio de la cual Coldeportes manifiesta los lineamientos de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo de Telefonía Móvil en materia Deportiva, donde se hace referencia a los efectos de la reforma tributaria (Ley 1819 de 2016), que establece que los recursos ya no serán girados al Distrito Capital, Departamentos y Municipios, si no que serán administrados directamente por Coldeportes, se requiere reducir la suma de \$930.222.621 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Central en el artículo del ingreso 10480 "Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil - Deportes" y en el artículo del gasto 21370 "Indeportes (RN - Telefonía Móvil)".

4. Que, es necesario reducir el presupuesto de la Administración Central en el artículo del ingreso 10060 "Consumo de Cervezas de Producción Nacional" y en el presupuesto de egresos en el artículo 23020 "Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)" por \$176.400.000, para posteriormente incorporarlos al presupuesto del Fondo de Salud Departamental en los artículos del ingreso 12080 "Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%" por \$150.000.000 y 12083 "Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%" por \$26.400.000, y en el presupuesto de egresos a los artículos 27200 "Promoción de la Salud, (Modos, condiciones y estilos de vida saludables) por \$8.400.000, 27350 "Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV" por \$18.000.000 y 28030 "Acciones para la atención a los Grupos Étnicos", por \$150.000.000.

5. Que, la Secretaría de Educación solicita incorporar al presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2018, los recursos asignados por medio del Documento de Distribución de los recursos del SGP-31-2018 por valor de \$25.629.152.595, los cuales hacen parte de la Distribución parcial de las doce doceavas de la participación de educación (Criterio de Población atendida). Por tal motivo, es necesario adicionar estos recursos al presupuesto en los artículos del ingreso 10410 "Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos" por \$19.999.918.246, 10420 "Aportes patronales del personal docente" por \$4.374.332.153 y 10430 "Descuentos del docente", por \$1.254.902.196. Adicionalmente, con el fin de garantizar la prestación del servicio de educativo en las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico se requieren realizar los traslados presupuestales necesarios por valor de \$2.023.497.379.

6. Que, según certificación de la Subsecretaría de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2017, en la cuenta bancaria por concepto del Impuesto al Consumo (IVA Telefonía Móvil) - Cultura, existe un saldo por valor de \$797.263.594, de los cuales una vez descontada la reserva presupuestal por \$2.313.011, resulta un saldo por incorporar de \$794.950.583. Por tal motivo, la Secretaría de Cultura solicita adicionar estos recursos al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones en el artículo del ingreso 10684 "Recursos del Balance Iva Telefonía Móvil - Cultura" y en el artículo del gasto 26250 "Salvuarda del Patrimonio".

7. Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 015326 de 2018 "Por la cual se asignan los recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional destinados para el Programa de Alimentación Escolar - PAE - Jornada Regular", asignó recursos al Departamento del Atlántico por valor de \$1.410.421.705, los cuales es necesario adicionar al presupuesto de ingresos en el artículo 10482 "Transferencias Nacionales MEN Programa de Alimentación Escolar PAE" y al presupuesto de gastos en el artículo 25009 "Alimentación Escolar". Adicionalmente, la Secretaría de Educación, solicita realizar traslados presupuestales por valor de \$155.308.462, para asignar recursos a los artículos artículos 24240 "Dotación Ley 70 de 1988" por \$32.737.664, 24701 "Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servicios Públicos" por \$400.000.000, 24951 "Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servicios Públicos" por \$52.641.740 y 25020 "Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico", por \$88.776.077.

8. Que, teniendo en cuenta los Decretos No. 000075 de 2015, No. 000057 de 2016, No. 000039 de 2017 y No. 000045 de 2018, "Por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales y los pasivos exigibles de las vigencia anteriores", se requieren adicionar recursos al presupuesto de ingresos en los artículos 10669 "Recursos del Balance Estampilla Pro - Electrificación" por \$51.315.658 y 10685 "Recursos del Balance Degüello" por \$3.392.400, y al presupuesto de egresos en los artículos 25961 "Pasivos Exigibles Sector Electrificación" por \$51.315.658 y 25988 "Pasivos Exigibles Sector Vías y Transporte" por \$3.392.400, con el fin de cancelar los pagos derivados de los contratos suscritos entre el Departamento del Atlántico y Conasel Ingeniería S.A.S por \$13.782.656, Construcciones de Ingeniería y Soluciones Integrales COISI Ltda por \$8.589.424 y Consorcio Oriental, por \$3.392.400.

9. Que, la Subsecretaría de Rentas informa que con base a los ingresos presupuestados y el comportamiento del recaudo proyectado a 31 de diciembre del presente año, se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central las rentas por concepto de Participación por Licores Nacionales de Otros Departamentos por \$9.000.000.000 y Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías, por \$325.000.000. Adicionalmente, la Subsecretaría de Contabilidad certifica que existe un saldo en la cuenta bancaria que maneja los recursos del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor, los cuales es necesario incorporar por valor de \$418.847.019 en el artículo del presupuesto de ingresos 10685 "Recursos del Balance Degüello" y en los artículos del presupuesto de egresos 25008 "Acceso a la Primera Infancia" por \$5.888.252, 25020 "Desarrollo del

proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico" por \$48.260.779, 25030 "Fortalecimiento de la Educación Ambiental y la Gestión de Riesgo" por \$300.000.000 y 26940 "Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)", por \$64.697.988.

10. Que, la Secretaría de Interior con el fin de fortalecer el Sector de Seguridad y Convivencia en el Departamento del Atlántico, solicita realizar movimientos presupuestales por valor de \$1.158.576.652, para trasladar recursos a los artículos 25150 "Construcción de comunidades seguras" por \$300.000.000, 26550 "Fortalecimiento de la gestión local para la prevención del crimen y la violencia" por \$178.576.652 y 25880 "Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz" por \$550.000.000. Así mismo, la Secretaría de Salud solicita realizar créditos y contracreditos al Presupuesto del Fondo de Salud Departamental por valor de \$65.000.000, para trasladar recursos a los artículos 27230 "Gestión del Riesgo, (Prevención y Atención integral a problemas y trastornos mentales y SPA)" por \$32.000.000 y 28380 "Indemnización por Vacaciones", por \$33.000.000.

11. Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central se requieren realizar los movimientos presupuestales necesarios por valor de \$1.532.366.454, para asignar recursos a los artículos 20150 "Remuneración Servicios Técnicos del Departamento" por \$109.000.000, 20300 "Asesorías y Contratos" por \$32.000.000, 20410 "Mantenimiento Equipos Especiales" por \$189.380.000, 25720 "Fomento a la música en el Departamento del Atlántico" por \$100.000.000, 25810 "Infraestructura Cultural" por \$400.000.000, 26096 "Fomento de competencias TIC e Industria Creativa" por \$239.993.904, 26200 "Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial" por \$130.000.000, 26250 "Salvaguarda del patrimonio" por \$100.000.000, 26320 "Competitividad turística" por \$59.826.086, 26350 "Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina" por \$65.200.000, 26430 "Apoyo económico y/o institucional a localidades en la implementación de programas de reciclaje" por \$65.366.464, 26700 "Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación" por \$7.000.000, 26731 "Publicación, promoción y gestión de la Secretaría de Planeación" por \$22.600.000, 26940 "Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)" por \$12.000.000.

12. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000415 del 12 de septiembre de 2018, establece "Facúltese al Gobernador del departamento del Atlántico hasta el 31 de diciembre de 2018 para realizar adicionales, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2018".

13. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas reducciones, adiciones y traslado que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
	10060	Consumo de Cervezas de Producción Nacional	176.400.000
1.01.01.02.05		TRANSFERENCIAS	
1.01.01.02.05.01		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1.01.01.02.05.01.03		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
	10480	Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil - Deportes	930.222.621
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.02.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.02.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
1.02.01.01.02.01.09		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO SECRETARÍA DE SALUD)	
	12080	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	250.000.000
1.02.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.01.02.03		TRANSFERENCIAS	
1.02.01.02.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
1.02.01.02.03.02.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	12420	Transferencias Nacionales al Sector Salud	323.875.399
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	1.680.498.020

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.06		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
	21370	Indeportes (RN - Telefonía Móvil)	930.222.621
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.01.02.01.01		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	23020	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)	176.400.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.02.03.01.01.04.04.02.01		GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	27360	Sueldo Personal de Nomina - Programa ETV	130.875.399

2.02.03.01.01.04.04.02.01.03		GASTOS GENERALES DE APOYO AL PROGRAMA ETV	
	27500	Mantenimiento Vehículos - Programa ETV	4.000.000
	27502	Mantenimiento Maquinarias - Programa ETV	5.000.000
	27504	Mantenimiento Locaciones - Programa ETV	5.000.000
	27506	Servicios Públicos - Programa ETV	5.000.000
	27510	Combustibles - Programa ETV	80.000.000
	27512	Comunicaciones y Transporte - Programa ETV	15.000.000
	27514	Seguros - Programa ETV	4.000.000
	27516	Insumos Químicos, Biológicos y Toldillos, Programa ETV	75.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.05		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.05.01		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
	28200	Dotación de Equipos requeridos por las inst del 1er y 2do nivel en el área de Urgencias, Laboratorios, centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.	250.000.000
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	1.680.498.020

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
	10060	Consumo de Cervezas de Producción Nacional	250.000.000
1.01.01.01.02.03		CONTRIBUCIONES	
	10180	Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías	325.000.000
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.02.01		PARTICIPACIONES	
	10220	Participación por Licores Nacionales de Otros Departamentos	5.670.000.000
1.01.01.02.05		TRANSFERENCIAS	
1.01.01.02.05.01		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1.01.01.02.05.01.01		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	
1.01.01.02.05.01.01.01		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.01.01.02.05.01.01.01.01		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP CON SITUACIÓN DE FONDOS	
	10410	Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos	19.999.918.246
1.01.01.02.05.01.01.01.02		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP SIN SITUACIÓN DE FONDOS	
	10420	Aportes patronales del personal docente	4.374.332.153
	10430	Descuentos del docente	1.254.902.196
1.01.01.02.05.01.04		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
	10482	Transferencias Nacionales MEN Programa de Alimentación Escolar PAE	991.574.686
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.01		RECURSOS DEL BALANCE	
1.01.02.01.03		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	10669	Recursos del Balance Estampilla Pro - Electrificación	51.315.658
	10684	Recursos del Balance Iva Telefonía Móvil - Cultura	756.686.638
	10685	Recursos del Balance Degüello	422.239.419

1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.02.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.02.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
1.02.01.01.02.01.09		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO SECRETARÍA DE SALUD)	
	12080	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	150.000.000
1.02.01.01.02.01.10		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	12083	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	26.400.000
1.02.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.01.02.01		PARTICIPACIONES	
1.02.01.02.01.01		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	12270	Participación por Licores Nacionales de Otros Departamentos	832.500.000
1.02.01.02.01.02		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
	12300	Participación por Licores Nacionales de Otros Departamentos	1.665.000.000
1.02.01.02.01.04		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	12356	Participación por Licores Nacionales de Otros Departamentos	832.500.000
1.02.01.02.03		TRANSFERENCIAS	
1.02.01.02.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
1.02.01.02.03.02.02		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	12441	Transferencias al Sector Salud	569.269.155
1.02.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.02.02.01		RENDIMIENTOS SALUD	
1.02.02.01.02		RECURSOS SGP DE SALUD	

1.02.02.01.02.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
	12515	Retiro FONPET para Inversión Régimen Subsidiado sin Situación de Fondos	534.214.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	38.705.852.151

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.06		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
	21350	3% Con destino al Deporte Ley 1816/2016	270.000.000
	21390	Universidad del Atlántico - Concurrencia Pensiones Ley 100	1.260.000.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	4.140.000.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	

2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.01		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.01.01.01.01.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24010	Sueldos	10.766.569.063
	24020	Sobresueldos	53.206.917
	24030	Incapacidad y Licencias	420.220.150
	24040	Horas extras y días festivos	407.049.644
	24060	Descuentos del docente	1.093.879.665
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24070	Prima de Alimentación	35.309.200
	24080	Auxilio de Transporte	71.808.586
	24090	Prima de Vacaciones	677.220.496
	24100	Prima de Navidad	2.535.209.628
	24130	Auxilio de Movilización	7.385.664
	24140	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	416.399.876
	24150	Decreto 2565 de 2015 - Bonificación Grado 14	129.105.038
2.01.03.01.01.01.01.01.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.02.01		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	24170	Cajas de Compensación Familiar	1.501.824.267
2.01.03.01.01.01.01.01.01.02.02		CONTRIBUCIONES SECTOR PÚBLICO	
	24180	SENA	115.911.533
	24190	ICBF	1.008.877.800

	24200	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	334.770.533
	24210	ESAP	68.518.671
	24220	Aportes de Cesantías (Docentes)	2.705.224.870
	24234	Aportes de Salud, Pensión y ARP (Docentes)	1.161.119.427
2.01.03.01.01.01.01.02		DIRECTIVOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.01.01.01.02.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24270	Sobresueldos	478.988.447
	24290	Horas extras y días festivos	4.703.800
	24300	Descuentos del Directivo Docente	161.022.531
	24310	Ascensos en el escalafón docente	7.647.256
	24320	Decreto 2565 de 2015 - Bonificación Grado 14	11.325.263
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24360	Prima de Navidad	423.977.828
	24380	Prima de Servicios	70.970.631
	24390	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	26.419.962
2.01.03.01.01.01.01.02.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.02.01.02.01		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	24400	Cajas de Compensación Familiar	142.907.833
2.01.03.01.01.01.01.02.01.02.02		CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
	24410	SENA	49.379.922
	24420	ICBF	108.600.034
	24430	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	51.685.566
	24440	ESAP	7.396.800
	24450	Aportes de Cesantías	336.834.897
	24460	Aportes de Salud, Pensión y ARP	171.152.959
2.01.03.01.01.01.01.03		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.01.03.01.01.01.01.03.01		GASTOS DE PERSONAL	

2.01.03.01.01.01.01.03.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.03.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24540	Bonificación por servicios prestados	32.303.130
	24560	Prima de Vacaciones	30.000.000
2.01.03.01.01.01.01.04		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01.04.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24800	Bonificación por servicios prestados	4.224.708
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25008	Acceso a la Primera Infancia	5.888.252
	25009	Alimentación Escolar	991.574.686
2.01.03.01.01.01.01.07		DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	
	25020	Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico	48.260.779
	25030	Fortalecimiento de la Educación Ambiental y la Gestión de Riesgo	300.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.01		SECTOR ELECTRIFICACION	
	25961	Pasivos Exigibles Sector Electrificación	51.315.658
2.01.03.02.01.02		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
	25988	Pasivos Exigibles Sector Vías y Transporte	3.392.400
2.01.03.02.05		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ECONOMÍA NARANJA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	

2.01.03.02.05.02		SECTOR CULTURA	
	26250	Salv guarda del patrimonio	756.686.638
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26530	Fondo cuenta de Seguridad y Convivencia Departamental	325.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26750	Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico	250.000.000
2.01.03.04.02.06		SECTOR EDUCACIÓN	
	26940	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	64.697.988
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.03		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.01.01.03.01		VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.03.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27200	Promoción de la Salud, (Modos, condiciones y estilos de vida saludables)	8.400.000
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES	

		TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27350	Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV	850.500.000
2.02.03.02		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	
2.02.03.02.01		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.02.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
	27730	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), contratados con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas o Empr Sociales del Estado fuera del Dpto	832.500.000
	27785	Atención inicial de urgencias a nacionales de países fronterizos	569.269.155
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.02		ATLÁNTICO LÍDER EN DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
	28030	Acciones para la atención a los Grupos Étnicos	150.000.000
2.02.03.03.02		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.02.03.03.02.01		ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
	28230	Transferencia del Departamento a los Municipios para la Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud	2.199.214.000

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	38.705.852.151
--	--	---	-----------------------

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20610	Preparación y Participación Juegos Nacionales	26.231.992
	20620	Bienestar Social	7.562.729
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.01.02.01.01		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	23016	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Vehículos)	400.000.000
	23020	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)	186.200.000
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	458.380.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	

2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.01		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.01.01.01.01.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24110	Prima de Servicios	1.049.177.315
2.01.03.01.01.01.01.01.03		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.01.03.01.01.01.01.01.03.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.01.03.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.01.03.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24480	Sueldos	70.000.000
	24500	Incapacidad y Licencias	47.000.000
	24510	Prima Técnica	207.298.318
2.01.03.01.01.01.01.01.03.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24520	Prima de Alimentación	65.000.000
	24530	Auxilio de Transporte	4.000.000
2.01.03.01.01.01.01.01.03.01.03		GASTOS GENERALES	
2.01.03.01.01.01.01.01.03.01.03.01		ADQUISICIÓN DE BIENES	
	24690	Viáticos y gastos de movilización	2.000.000
	24710	Seguros	162.600.000
2.01.03.01.01.01.01.01.04		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01.01.04.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.01.04.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	

2.01.03.01.01.01.01.04.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24740	Sueldos	382.737.664
	24750	Sobresueldos	4.000.000
	24770	Prima Técnica	62.000.000
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25007	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA	421.746
	25008	Acceso a la Primera Infancia	25.888.252
2.01.03.01.01.01.01.07		DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	
	25020	Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico	48.260.779
	25030	Fortalecimiento de la Educación Ambiental y la Gestión de Riesgo	300.000.000
2.01.03.01.05		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ACCIONES TRANSFORMADORAS PARA UN TERRITORIO EN PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.05.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	25608	Apoyo a Defensoría del Pueblo y Personería Municipales	2.942.500
2.01.03.01.06		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN DERECHOS HUMANOS CON DIFERENCIAL	
2.01.03.01.06.01		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA	
	25680	Reconocimiento de la identidad étnica y etnoeducación	7.468.660
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25750	Apoyo de estímulos y agenda cultural	100.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	

2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.03		SECTOR AGUA POTABLE	
	26000	Construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de acueducto de las cabeceras municipales	57.000.000
	26040	Construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales	8.366.464
2.01.03.02.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN MASIFICACIÓN Y USOS DE LAS TICS CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.02.01		SECTOR INFORMATICA	
	26092	Creación, desarrollo y mantenimiento de contenidos digitales	70.433.477
	26094	Desarrollo o adquisición de un sistema de información para el sector productivo	64.000.000
	26098	Fortalecimiento y Modernización de la Red WIFI del Departamento	17.936.949
2.01.03.02.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	17.108.342
2.01.03.02.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE ADAPTADA AL CAMBIO CLIMATICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.07.01		SECTOR AGROPECUARIO	
	26340	Infraestructura para la producción agropecuaria sostenible	28.165.492
	26350	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	37.717.744
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	

2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26534	Gastos de construcción, mantenimiento, reparación y dotación	850.000.000
	26556	Gastos administrativos	100.000.000
	26594	Recuperación de entornos urbanos críticos	45.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01.05		SECTOR PLANEACION	
	26700	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	7.600.000
	26732	Apoyo para la formulación, elaboración, divulgación y promoción	15.000.000
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.05		SECTOR INFORMATICA	
	26900	Desarrollo y/o soporte técnico asistencia y equipos tecnológicos	26.588.000
	26920	Adquisición de Licencias Para la Entidad	61.035.478
2.01.03.04.02.06		SECTOR EDUCACIÓN	
	26940	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	133.474.065
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.03		SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	

2.02.03.01.01.04.03.01		ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27280	Gestión del riesgo (Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos)	32.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.02		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.02.03.03.02.02		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.02.02.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.02.02.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.02.03.03.02.02.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	28260	Sueldo Personal de Nomina	20.000.000
	28330	Prima de Servicios	13.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	5.223.595.966

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	

2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	20150	Remuneración Servicios Técnicos del Departamento	109.000.000
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	32.000.000
	20410	Mantenimiento Equipos Especiales	189.380.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.01		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.01.01.01.01.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24120	Prima Extraordinaria	58.059
2.01.03.01.01.01.01.01.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.02.01		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	24170	Cajas de Compensación Familiar	103.981.884
2.01.03.01.01.01.01.01.01.02.02		CONTRIBUCIONES SECTOR PÚBLICO	
	24180	SENA	115.911.533

	24190	ICBF	258.119.028
	24200	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	334.770.533
	24210	ESAP	188.149.667
2.01.03.01.01.01.01.01.01.03		GASTOS GENERALES	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.03.01		ADQUISICIÓN DE BIENES	
	24240	Dotación Ley 70 de 1988	32.737.664
2.01.03.01.01.01.01.02		DIRECTIVOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.01.01.01.02.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24260	Sueldos	114.933.712
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24350	Prima de Vacaciones	330.000.000
2.01.03.01.01.01.01.02.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.02.01.02.01		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	24400	Cajas de Compensación Familiar	68.746.100
2.01.03.01.01.01.01.02.01.02.02		CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
	24410	SENA	8.591.800
	24420	ICBF	61.554.900
	24430	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	22.164.300
	24440	ESAP	11.591.800
2.01.03.01.01.01.01.03		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.01.03.01.01.01.01.03.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.03.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.03.01.02.01		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	24590	Cajas de Compensación Familiar	13.704.003
	24610	Aportes de Salud (Administrativos)	95.880.575
	24620	Aportes de Pensión (Administrativos)	137.535.703
2.01.03.01.01.01.01.03.01.02.02		CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
	24640	SENA	5.300.000

	24650	ICBF	32.000.000
	24660	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	10.600.000
	24670	ESAP	5.300.000
2.01.03.01.01.01.01.03.01.03		GASTOS GENERALES	
2.01.03.01.01.01.01.03.01.03.01		ADQUISICIÓN DE BIENES	
	24701	Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servicios Públicos	400.000.000
2.01.03.01.01.01.01.04		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01.04.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.02.01		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	24850	Cajas de Compensación Familiar	7.952.200
	24870	Aportes de Salud (Administrativos)	35.352.666
	24880	Aportes de Pensión (Administrativos)	50.151.516
2.01.03.01.01.01.01.04.01.02.02		CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
	24900	SENA	1.097.000
	24910	ICBF	6.764.200
	24920	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	2.189.200
	24930	ESAP	1.097.000
2.01.03.01.01.01.01.04.01.03		GASTOS GENERALES	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.03.01		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	24951	Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servicios Públicos	52.641.740
2.01.03.01.01.01.01.07		DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	
	25020	Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico	88.776.077
2.01.03.01.01.02		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	25150	Construcción de comunidades seguras	300.000.000
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	

	25720	Fomento a la música en el Departamento del Atlántico	100.000.000
	25810	Infraestructura Cultural	400.000.000
2.01.03.01.09		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.09.02		SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	25880	Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz	550.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN MASIFICACIÓN Y USOS DE LAS TICS CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.02.01		SECTOR INFORMATICA	
	26096	Fomento de competencias TIC e Industria Creativa	239.993.904
2.01.03.02.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	130.000.000
2.01.03.02.05		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ECONOMÍA NARANJA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.05.02		SECTOR CULTURA	
	26250	Salv guarda del patrimonio	100.000.000
2.01.03.02.06		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN COMPETITIVIDAD TURÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.06.01		SECTOR TURISMO	
	26320	Competitividad turística	59.826.086
2.01.03.02.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE ADAPTADA AL CAMBIO CLIMATICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.07.01		SECTOR AGROPECUARIO	

	26350	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	65.200.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.02		SECTOR AGUA	
	26430	Apoyo económico y/o institucional a localidades en la implementación de programas de reciclaje	65.366.464
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26550	Fortalecimiento de la gestión local para la prevención del crimen y la violencia.	178.576.652
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01.05		SECTOR PLANEACION	
	26700	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	7.000.000
	26731	Publicación, promoción y gestión de la Secretaría de Planeación	22.600.000
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.06		SECTOR EDUCACIÓN	
	26940	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	12.000.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.03		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	

2.02.03.01.01.03.02		CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
2.02.03.01.01.03.02.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27230	Gestión del Riesgo, (Prevención y Atención integral a problemas y trastornos mentales y SPA)	32.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.02		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.02.03.03.02.02		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.02.02.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.02.02.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.02.03.03.02.02.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	28380	Indemnización por Vacaciones	33.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	5.223.595.966

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los nueve (9) días del mes de octubre de 2018.

Original firmado por

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE
LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO